



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Abril de 1979.

Expediente N°5.018/79.

RES. N°042/79.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el Sr. Ricardo Alberto Caso, solicita equiparación de las asignaturas aprobadas en la // Carrera de Ingeniería Industrial con las del Profesorado en Química de este Departamento;

Que la Dirección de Alumnos informó oportunamente sobre la situación curricular del alumno recurrente, información sobre la cual cada / una de las cátedras opinó sobre el particular;

Que conforme a las disposiciones vigentes, es de competencia de / este Departamento acordar las equiparaciones para la Carrera de su jurisdicción académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N°1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. RICARDO ALBERTO CASO, alumno de la carrera / del PROFESORADO EN QUIMICA, L.U. N° 2611, las siguientes equiparaciones:

- |   |     |                               |
|---|-----|-------------------------------|
| - INTRODUCCION A LA MATEMATICA                              | por | Introducción a la Matemática. |
| - ANALISIS MATEMATICO I Y II                                | por | Análisis Matemático I         |
| - ANALISIS MATEMATICO II                                    | por | Análisis Matemático II        |
| - FISICA I  | por | Física I                      |
| - FISICA II   | por | Física II                     |
| - INTRODUCCION A LA QUIMICA Y QUIMICA GENERAL E INORGANICA. | por | Química General               |



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

11..

RES. N°042/79.

ARTICULO 2°: Reconocer la regularidad de las asignaturas QUIMICA ORGANICA I Y II para el Profesorado en Química con validez hasta el 30/7/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma / de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Dr. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
Secretario  
Departamento de Ciencias Exactas